



DECRETO N° 4488 /

LAJA, 25 de noviembre de 2009

VISTOS:

- 1) Informe 04 del Administrador Municipal, de fecha 23 de noviembre de 2009
- 2) Acuerdo del Concejo Municipal, número 207/2009, de sesión de Concejo número 49/2009 extraordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2009
- 3) Programa Municipal, "Regional de Canotaje Juegos del Bicentenario", de fecha 20 de noviembre de 2009
- 4) Lo señalado en la ley 19.886, artículo 8 letra c. que faculta al jefe superior al trato o contratación directa
- 5) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir una serie de artículos para ser utilizados en el Regional de canotaje del día 28 de noviembre y a la imposibilidad de proceder a una licitación por los plazos establecidos para estos casos,

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa, para adquirir los productos necesarios para llevar a efecto el Programa Municipal denominado, "Regional de Canotaje Juegos del Bicentenario"
- 2.- **IMPUTENSE**, los gastos que se originen producto del presente Programa se imputaran, al programa "Regional de Canotaje, Juegos del Bicentenario" y las cuentas que de él se desprendan.
- 3.- **CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Administración Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/eup *25.11.09

DISTRIBUCION:/

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Administración Municipal
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233